

REQUISICIÓN

DATOS BÁSICOS

Requisición No: **265** Fecha Solicitud: 13/02/2015
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: APOYO PRUEBAS 359

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN:

La ley 1324 de 2009 establece que el ICFES tendrá por objeto ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación. Por su parte, el decreto 1290 de 2009 establece que el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. A su vez la ley 715 de 2001 estableció que la evaluación de logros en educación es de carácter obligatorio y censal, y debe realizarse cada tres años. A partir del 2012, por decisión del Ministerio de Educación Nacional, estas pruebas tienen un carácter anual. En el 2015 se realizara por primera vez la aplicación de la prueba Saber 359 por computador, lo que implica un gran desafío en cuanto al cambio de paradigma en la logística de aplicación de pruebas. Teniendo en cuenta la dimensión del proyecto en sus diferentes etapas, la Dirección de Producción y Operaciones requiere contar con un personal de apoyo para la coordinación y articulación de actividades entre los equipos internos del ICFES, planeación de la logística de la aplicación, soporte en el levantamiento y de requerimientos técnicos y tecnológicos para la aplicación, entre otras actividades. Considerando la distribución de funciones y cargas de trabajo del personal de planta y contratistas asignados a la Dirección de Producción y Operaciones, en la actualidad el área no cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo la gran cantidad de actividades que implican la aplicación de la prueba Saber 359 en el 2015 por lo que se requiere realizar la siguiente contratación.

OBJETO A CONTRATAR:

Prestar servicios técnicos para apoyar las labores de soporte técnico y tecnológico para monitoreo, validación y consolidación de información y bases de datos, seguimiento a procesos y procedimientos de la prueba SABER 359 que aplica el ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO:

Con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual y previa verificación de los recursos disponibles en el plan de compras de la vigencia 2015, la presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 11 de 2014 del ICFES, para un tecnólogo Categoría II Nivel 6, cuyos requisitos se detallan a continuación:

1. Requisitos Académicos: Título de Formación Tecnológica.
2. Requisitos de Experiencia: 12 meses de Experiencia.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Apoyar las labores de levantamiento de inventario de equipos de cómputo dispuestos por las instituciones educativas para la aplicación de la prueba. 2. Apoyar la construcción, implementación y seguimiento a los esquemas de distribución de material de aplicación en medios electrónicos a los operadores de distribución o aplicación. 3. Apoyar a los coordinadores de departamento en la planeación, el seguimiento, el control, la ejecución y el cierre de actividades de la prueba Saber 359 de 2015. 4. Apoyar la construcción y seguimiento al cronograma de las actividades relacionadas de la prueba Saber 359 y tablero de control. 5. Apoyar la planeación y el seguimiento a las sesiones de divulgación académica y de capacitación en los procedimientos a la comunidad educativa. 6. Seguimiento a la información en la actualización de la base de datos. 7. Apoyar la supervisión del proceso de calidad de los diferentes proveedores involucrados en el desarrollo de la prueba Saber 359. 8. Apoyar los nuevos proyectos y desarrollos a cargo de la Dirección de Producción y Operaciones. 9. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos. 10. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas y demás estudios o informes solicitados por la Dirección. 11. Asistir a las reuniones que se programen, relacionadas con el objeto del contrato. 12. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato mensualmente y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo. 13. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva (confidencialidad) de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato, siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por término ni por la declaratoria de caducidad de la orden. 14. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.

REQUISICIÓN

15. Durante toda la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales. 16. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 17. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos. 18. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. 19. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 20. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio. 21. Las de más que por necesidad de planeación, control y seguimiento, requiera el Director de Producción y Operaciones.

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
 RIESGOS**

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR

Director de Producción y Operaciones

OBLIGACIONES DEL IC FES

El ICFES se obliga a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato inmediatamente después del perfeccionamiento del contrato. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del los servicios contratados de manera ágil y oportuna. 3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago. 4. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado. 5. Realizar oportunamente los pagos correspondientes. 6. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 8. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar. 9. En caso de requerirse que el contratista en desarrollo del contrato realice actividades fuera de su ciudad de residencia, el ICFES pagará el valor correspondiente a gastos de desplazamiento, transporte y pasajes que se ocasionen y que sean necesarios para cumplir con el objeto del contrato.

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL
 CONTRATO**

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual, todo enmarcado en la directriz sobre remuneración a contratistas contenida en la Circular No. 11 de 2014. Así las cosas teniendo en cuenta que la presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 11 de 2014 del ICFES, para un tecnólogo Categoría II Nivel 6, cuyos requisitos se detallan a continuación: (1) Requisitos Académicos: Título de Formación Tecnológica y (2) requisitos de Experiencia: 12 meses de Experiencia. Revisada la hoja de vida presentada por RUBEN JAIR RUBIO RAQUEJO, se verifico que acredita título de Tecnólogo de Sistemas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, experiencia en el área sistemas de 7 años.

REQUISICIÓN

FORMA DE PAGO

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil se ajusta a la necesidad de la entidad. Así las cosas y teniendo en cuenta las responsabilidades y/o tareas mencionadas en las obligaciones del contratista y, teniendo en cuenta que, RUBEN JAIR RUBIO RAQUEJO, cumple con los requisitos solicitados y sus honorarios se adecuan a lo establecido dentro de los lineamientos que establece la circular interna 11 de 2014, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de \$ 30.250.000. El valor total del contrato es de 30.976.000 para cubrir el IVA asumido por el ICFES.

El ICFES cancelará el valor del contrato así: a) diez (10) pagos mensuales por valor de \$2.750.000 M/CTE o proporcional al tiempo laborado correspondiente a los meses de febrero a noviembre. Los pagos se realizarán mes vencido. b) Y Un (1) último pago de \$2.750.000 M/CTE con la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega del informe de ejecución del contrato por parte del contratista, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	30.976.000	30.976.000					

RESPONSABLES

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre: YAIR JOSUE LIZARAZO CALDERÓN	Nombre: EDGAR ROJAS GORDILLO	Nombre: FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO	Nombre: MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO		
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 		



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1314

FECHA DE INVITACIÓN: 26/02/2015

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2015

Señor,

RUBEN JAIR RUBIO RAQUEJO

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar servicios técnicos para apoyar las labores de soporte técnico y tecnológico para monitoreo, validación y consolidación de información y bases de datos, seguimiento a procesos y procedimientos de la prueba SABER 359 que aplica el ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la Requisición No. 265 de 2015 que se adjunta a la presente invitación, junto con el respectivo documento técnico de solicitud

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son las relacionadas con la ejecución del contrato:

- (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Cuenta de correo electrónico ssalazar@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:


26 de febrero de 2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ssalazar@icfes.gov.co o en la CALLE 17 NO. 3 - 40 Tel.: 3387338 Ext. 1108

Atentamente,


MARIA SOFIA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO


Proyecto: JUAN SERASTIAN SALAZAR GUTIERREZ
Revisó: FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO